

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa M.D.C., 11 de Mayo de 2021 **RESOLUCION NÚMERO: 073-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM 116-2020 publicado el 18 de noviembre 2020 en el que se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a gestionar, reorientar y asignar los recursos que se identifiquen entre las distintas instituciones de Gobierno, así como de los recursos externos disponibles y los que se gestionen a través de las Secretarías de Estado autorizadas para tal efecto, con el propósito de atender los efectos de las fuertes lluvias que provocó la Tormenta Tropical “ETA” y las que se pronostican por el Huracán “IOTA” y otros fenómenos climáticos futuros similares. El financiamiento requerido para el Estado de la Emergencia, podrá ser de los recursos autorizados y gestionados por medio de los Decretos Legislativos Nos. 33-2020 y 92-2020. La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) en el marco de SINAGER, comunicará a la Secretaría de Estado en Despacho de Finanzas (SEFIN), las instituciones que ejecutarán estos recursos y las intervenciones que estarán realizando. Las instituciones designadas deberán presentar la solicitud de recursos, así como el plan de ejecución ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN). **CONSIDERANDO:** Que el Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios SENPRENDE solicita mediante Oficio N° SENPRENDE -DE-195-2020 de fecha 27 de abril 2021 fondos para la implementación directa en proyectos por **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L139,500,000.00)** y **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L10,500,000.00)** para operatividad, monitoreo y evaluación de la puesta en marcha de las ejecuciones de proyectos, con el fin de dar continuidad en la inversión en el rescate y reactivación económica del sector MIPYME a nivel nacional brindando asistencia técnica a los emprendedores incluyendo grupos sociales vulnerables que carecen de apoyo y brindando accesos a nuevos mercados a través de creación de plataformas digitales y adjuntando el plan de ejecución correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima necesario la ampliación de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L150,000,000.00)** al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, mediante la obtención de Recursos con Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras” para atender favorablemente la solicitud presentada por el Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios SENPRENDE y financiar de los descrito en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2021 fondos con la Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras” a través del presupuesto del Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios SENPRENDE un monto de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L150,000,000.00)** para atender los descrito en el segundo Considerando. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de recursos presupuestarios al Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios SENPRENDE, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numerales 1 y 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, Decreto Ejecutivo PCM-116-2020, Decreto Ejecutivo PCM-146-2020, Decreto Ejecutivo PCM-147-2020, Decreto Legislativo 33-2020 y Decreto Legislativo 92-2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Crear en el Presupuesto del Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios SENPRENDE del Ejercicio Fiscal 2021, mediante la incorporación de fondos con Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras”, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 39
SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS SENPRENDE
PROGRAMA 011

SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS
SUB- PROGRAMA 00
PRYECTO 00
ACT/OBRA 06
INVERSIONES ESTRATEGICAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA
POST ETA E IOTA.
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 01: Gerencia Administrativa

20000			SERVICIOS NO PROFECIONALES		
22000			Alquileres y Derechos sobre Bines Intangibles		
22220	13	224 0000	Alquiler de Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	L.	150,000.00
24000			Servicios Profesionales		
24710	13	224 0000	Servicios de consultorías de gestión administrativa y financiera	L.	1,425,000.00
24720	13	224 0000	Servicios de consultorías de Monitoreo y Evaluación	L.	1,000,000.00
25000			Servicios Comerciales Financieros		
25600	13	224 0000	Publicidad y Propaganda	L.	750,000.00
26000			Pasajes y Viáticos		
26210	13	224 0000	Viáticos Nacionales	L.	775,000.00
29000			Otros Servicios No Profesionales		
29100	13	224 0000	Ceremonial y Protocolo	L.	1,000,000.00
30000			MATERIALES Y SUMINISTROS		
31000			Alimentos, Productos agropecuarios y forestales		
31110	13	224 0000	Productos Alimenticios y Bebidas	L.	75,000.00
35000			Productos Químicos, Farmacéuticos, Combustibles y Lubricantes		
35620	13	224 0000	Diésel	L.	75,000.00
50000			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		
54000			Transferencias y Donaciones de Capital al Sector Privado		
54110	13	224 0000	Ayuda Social a Personas	L.	51,750,000.00

ACT/OBRA 07
NVERSIONES ESTRATEGICAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA POST COVID 19.
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 01: Gerencia Administrativa

20000			SERVICIOS NO PROFECIONALES		
22000			Alquileres y Derechos sobre Bines Intangibles		
22220	13	224 0000	Alquiler de Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	L.	150,000.00
24000			Servicios Profesionales		
24710	13	224 0000	Servicios de consultorías de gestión administrativa y financiera	L.	1,425,000.00
24720	13	224 0000	Servicios de consultorías de Monitoreo y Evaluación	L.	1,000,000.00
25000			Servicios Comerciales Financieros		
25600	13	224 0000	Publicidad y Propaganda	L.	750,000.00

26000			Pasajes y Viáticos	
26210	13	224 0000	Viáticos Nacionales	L. 775,000.00
29000			Otros Servicios No Profesionales	
29100	13	224 0000	Ceremonial y Protocolo	L. 1,000,000.00
30000			MATERIALES Y SUMINISTROS	
31000			Alimentos, Productos agropecuarios y forestales	
31110	13	224 0000	Productos Alimenticios y Bebidas	L. 75,000.00
35000			Productos Químicos, Farmacéuticos, Combustibles y Lubricantes	
35620	13	224 0000	Diésel	L. 75,000.00
50000			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
54000			Transferencias y Donaciones de Capital al Sector Privado	
54110	13	224 0000	Ayuda Social a Personas	L. 87,750,000.00
TOTAL CREACION				<u>L150,000,000.00</u>

ARTÍCULO 2. Las creaciones anteriores serán financiadas mediante el incremento al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

32000			OBTENCION DE PRÉSTAMOS	
32200			OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	
32206	13	224 0000	Obtención de Préstamos de Empresas Públicas Financieras a Largo Plazo	<u>L.150,000,000.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO...				<u>L.150,000,000.00</u>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA SECRETARIO DE ESTADO (FYS)
FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya